

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO DE 10 DE ABRIL DE 1995.

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa.

Alcalde-Presidente. (Grupo Socialista)

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA.

- D. Baldomero Salas García.
- D. José Antonio Piñero Gómez.
- D. Julián Contreras García.
- D. Pedro López Lorente.
- D^a Olimpia Ruiz Candelera.
- D. Ricardo A. Hernández Díaz.
- D. Alfonso Conesa Ros.
- D. José Martínez García.
- D^a Caridad Rubio Martínez.
- D^a Isabel C. Belmonte Ureña.
- D. José Luis Fernández Lozano.
- D^a Josefa Rosique Díaz.

En Cartagena, siendo las doce horas y treinta minutos, del día diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa, y con la asistencia del Secretario General en funciones de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Diego Sánchez Espejo.

GRUPO PARTIDO POPULAR.

D. Antonio L.Cárceles Nieto.

D. Emilio Lozano Tonkín.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D^a María Dolores Soler Celdrán.

D. Ricardo Mulas Delgado.

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D. Domingo Fernández Cánovas.

D. Enrique Pérez Abellán.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA.

D^a Teresa Rosique Rodríguez.

D. Pablo Román Martínez.

GRUPO CANTONAL.

D. Salvador García Ramos.

GRUPO INDEPENDIENTE.

D. Luis Alfonso Cervantes

Martínez.

D^a María Asunción Pallarés Pérez.

INTERVENTOR DE FONDOS.

D. Rafael Pérez Martínez.

SECRETARIO GENERAL.

D. Emilio de Colomina

Barrueco.

ORDEN DEL DIA.

1°. Pronunciamiento de la urgencia (artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local y artículo 49 del Reglamento Orgánico Municipal).

2°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación 55 del Plan General Municipal de Ordenación en al Area de Lo Poyo.

3°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de Monte Sacro.

4°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Plan Especial de Atamaría, promovido por INMOGOLF S.A.

5°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Número 11 A del Plan Especial de Reforma Interior de Pozo Estrecho, redactado por este Ayuntamiento.

6°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Número 5 del Plan Especial de Reforma Interior de Molinos Marfagones, promovido por D. Francisco Pérez Ros.

7°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Número 4.2 de San Antón, promovido por D. Diego Pedreño Martínez.

8°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Proyecto de Cambio de Sistema de Actuación y Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial La Loma de Canteras, redactado por este Ayuntamiento.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en solicitud de D. Francisco Zamora Bernal de que se declare la innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación Número 4.1A del Plan Especial de Reforma Interior de La Azohía.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre cesión de terrenos en cumplimiento de Estudio de Detalle redactado para las calles Sagasta y Alfonso XIII, de Los Dolores, por PROURCASA.

11º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en propuesta de permuta de terrenos en Santa Ana, propiedad de D. Basilio Soler Segura, por otros de propiedad municipal.

12º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en propuesta de línea límite de los Términos Municipales de La Unión y Cartagena.

13º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en solicitud de D. Plácido Romero Mas de supresión de la Unidad de Actuación Número 23 de Los Nietos.

14º. Dación de cuenta de recursos contencioso-administrativos presentados por particulares contra este Ayuntamiento en materia de urbanismo.

"PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA (ARTÍCULO 46.2.B) DE LA LEY 7/85, DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL).

Sometida a votación la urgencia se acordó la misma por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.

"SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN 55 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN EN AL AREA DE LO POYO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García y con la asistencia de los señores Concejales D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D^a Isabel Belmonte Ureña y D^a Olimpia Ruiz Candelera; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Jaime Gadea Blanco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la Modificación Número 55 de Plan General Municipal de Ordenación, en el área de Lo Poyo.

Resultando que dicho planeamiento fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 27-02-95, y sometido a información pública de forma reglamentaria mediante edictos publicados en el diario La Opinión y Boletín Oficial de la Región de Murcia, de fechas 1-3-95, habiéndose presentado durante dicho período tres alegaciones, de las que se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:

"...2.1.- Rafael Candel Beltrán y Julián Maneiros Rodríguez.

Alegan ser propietarios de suelo dentro del ámbito de actuación, adjuntando escrituras y copias del Registro de la Propiedad.

Debería estimarse la alegación requiriéndoles aporten plano de emplazamiento de las fincas para su correcta inclusión en el Planeamiento.

2.2.- Pedro García Moreno, como Presidente de ANSE en Cartagena.

Se pregunta cuáles son los criterios de ordenamiento del suelo para todo el entorno del área Sur del Mar Menor y la necesidad de aumento de suelo urbanizable; sería necesario supeditar la actuación a las Directrices de Ordenación Territorial del Mar Menor.

Señala que no se garantiza la protección del medio natural cuando se crean 350 Has de nuevo suelo urbanizable, ejerciendo una presión excesiva sobre una playa en estado natural.

El conjunto del Mar Menor y zonas húmedas adyacentes ha sido incluida dentro de la lista de humedades de importancia internacional del Convenio Ramsar.

La actuación supone un considerable aumento del gasto de agua.

No se puede esgrimir la razón de la mala situación socio-económica de la zona, cuya rentabilidad es la agrícola.

Solicita se suspenda la actuación hasta que no sea sometido a exposición pública el documento de Directrices del Mar Menor.

A lo dicho debemos informar que ciertamente sería conveniente una ordenación del conjunto del Arco Sur del Mar Menor previa a cualquier actuación; no obstante las Directrices del Mar Menor, que han salido varias veces a exposición pública, contemplaban en su última versión este área como de desarrollo turístico.

El resto de los temas planteados son consideraciones acerca del socio-económico-ambiental que excede el nivel técnico de la actuación.

2.3.- Salvador Fructuoso Saura, representante legal de la finca San Ginés, solicita se incluyan sus terrenos en el ámbito de la modificación, hasta la Rambla del Beal.

La propuesta pretende dar límites naturales a la actuación desde la vía del ferrocarril hasta la Rambla del Beal.

Parece lógico el ámbito que se propone; de hecho se pensó en esta posibilidad cuando se redactó el documento. No obstante se desechó en las conversaciones mantenidas entre Ayuntamiento y Comunidad Autónoma, dada la gran extensión existente. Los criterios aplicados en Lo Poyo pueden ser aplicables en una modificación futura en esa finca de gran superficie. Entendemos que es un asunto discrecional de la Administración actuante."

Por ello, la Comisión acordó, con el voto en contra de Izquierda Unida y la abstención del Grupo Popular, lo siguiente:

Primero.- Que se ESTIME la primera alegación y que por los interesados se aporte el plano a que se hace referencia en el informe transcrito anteriormente. Y, se DESESTIMEN la segunda y tercera.

Segundo.- Que SE APRUEBE PROVISIONALMENTE la Modificación Número 55 de Plan General Municipal de Ordenación y se remita al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de abril de 1995.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Por el Grupo Municipal Cantonal, interviene el Sr. García Ramos, diciendo que ha de rogar, una vez más, que no hagan coincidir el día y la hora de las diferentes Comisiones Informativas, porque concretamente no pudo asistir a la de Urbanismo, cuyos expedientes hoy se traen a este Pleno, por encontrarse en la Comisión de Hacienda e Interior, que fue el mismo día y a la misma hora, dado que su Grupo actualmente sólo tiene un Concejal.

Por el Grupo Municipal Independiente interviene la Sra. Pallarés Pérez diciendo que no estando en desacuerdo con que ese espacio se rehabilite y ponga en funcionamiento, pero con una mínima garantía de protección de los espacios naturales, que entiende que por esta vía pudiera dar lugar a especulación y a falta de protección de esos espacios naturales, que si se hubiese hecho de otra determinada forma. Por tanto, mantiene el voto en contra de esta modificación de Plan General.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez, diciendo que mantienen igualmente el voto en contra del dictamen por las razones que vienen dando desde que se inició este expediente, es decir, porque no encuentran justificado el que una zona paisajística y natural en estos momentos tenga que pasar de rústica a privado, porque no entienden que exista ninguna justificación social que así lo aconseje, y porque además se tienen otras zonas de desarrollo y de potenciación turística de la Comarca aún pendientes, como es el tema de la Sierra Minera; luego no entienden el que se desempolva un tema complicado como éste y en unos momentos en los que se está a caballo entre una legislatura y otra. Además, esta misma mañana se han conocido dos alegaciones importantes que les hubiese gustado estudiar más detenidamente, aunque el Concejal de Urbanismo les ha dado una explicación amplia al respecto.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que van a cambiar el voto con respecto al emitido en la Comisión Informativa de Urbanismo, ya que allí se abstuvieron, precisamente porque querían examinar con detenimiento las alegaciones que se habían presentadas, cosa que ya han hecho, y porque siguen en la misma línea de la aprobación inicial, ya que este es un proyecto importante para el desarrollo turístico de toda la zona del Mar Menor, y consideran que la mejor manera de proteger un espacio natural es propiciando el desarrollo urbanístico adecuado que permita crear los recursos necesarios para que los espacios protegidos puedan protegerse de verdad, y no queden en el abandono y en el deterioro que actualmente ocupan tanto éste como otros espacios protegidos del Término Municipal. Por tanto, reitera el apoyo de su Grupo a la aprobación provisional de esta Modificación de Plan General.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, disculpándose con el Concejal del Grupo Cantonal por haber tenido que convocar la Comisión de Urbanismo coincidiendo con la de Hacienda. Añade que, en cuanto a la Sra. Pallarés lo que ha dicho es que va a votar en contra debido a que se precisa una mínima protección de los espacios naturales; asimismo, Izquierda Unida hace un comentario sobre el mismo particular y, a su vez, por parte del Grupo Popular también se comenta la necesidad de que esos espacios sean protegidos y se desarrollen ordenadamente y de acuerdo con el entorno y manteniendo las mejores condiciones. Cree que todo está suficientemente protegido ya que una de las últimas alegaciones que se han llegado y que ha llegado por correo, del Director de Medio Natural, y la misma Consejería de Medio Ambiente lo que establece es que el desarrollo de la zona de cesión deberá hacerse mediante un P.O.R., luego eso queda suficientemente aclarado y es garantía de la mejor ordenación de la zona.

Finalmente añade el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, con la venia de la Presidencia manifestando que en la reunión celebrada previamente por la Junta de Portavoces, se había tratado el tema de las dos alegaciones recibidas por correo certificado, una vez que ya se había celebrado la Comisión Informativa de referencia. Dichas alegaciones corresponden al Director General del Medio Ambiente Natural y otra presentada por D^a Begoña López Limia, en calidad de representante de la Mesa del Medio Ambiente de la Unión Regional de Comisiones Obreras de Murcia.

También la Junta de Portavoces, y ahora la Corporación Municipal, tienen conocimiento del informe emitido en el día de hoy, por el Jefe de la Sección de Planeamiento Municipal, D. Fernando Masdeu Puche, en relación con ambas alegaciones, siendo el contenido literal del referido informe el que sigue:

"Expediente: Modificación 55 de Plan General en Lo Poyo.

ASUNTO: Informe complementario de alegaciones.

Por correo certificado se han recibido dos alegaciones más remitidas dentro de plazo.

1. La primera es del Director General del Medio Natural, muy extensa, en su primera parte es descriptiva de la actuación propuesta; señala luego que la cesión mediante convenio deja la ordenación del Paisaje Protegido condicionada a la actuación urbanística, pudiendo desvirtuar la figura de protección.

Señala que la Administración competente para ordenar el espacio natural es la Consejería de Medio Ambiente y que el instrumento adecuado es el P.O.R.N.

No se considera conveniente instalar dentro del paisaje protegido infraestructuras de depuración ni accesos urbanizados a la playa.

Debe evitarse la presión antrópica sobre la zona.

2. El escrito presentado es sumamente razonable y parece acertado el suprimir las referencias al convenio, así como sustituir el desarrollo normativo de la zona PN (Paisaje Natural) por un P.O.R.N., en vez de un Plan Especial.

Los accesos a la playa deberán ser los que determine el P.O.R.N.

3. La alegación de Begoña López Limia, solicita se retire la Modificación Número 55 o que se someta a evaluación de impacto ambiental, y se reconsidere la ubicación de accesos a la playa.

Con lo informado en la anterior alegación queda incorporado el cuerpo de lo solicitado en ésta."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo, con las consideraciones que se desprenden del informe que anteriormente ha quedado transcrito, por VEINTITRES VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular y Cantonal, y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente)."

"TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MONTE SACRO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García y con la asistencia de los señores Concejales D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D^a Isabel Belmonte Ureña y D^a Olimpia Ruiz Candelera; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Jaime Gadea Blanco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del Plan Especial de Reforma Interior del Montesacro.

Resultando que dicho planeamiento fue aprobado provisionalmente mediante acuerdo plenario de fecha 25-07-94, y remitido a la Comunidad Autónoma con fecha 27-02-95 para la emisión de informe no vinculante.

Con fecha 28-03-95 se ha emitido informe favorable de la Dirección General de Urbanismo, con la condición de incorporar al Plan Especial lo informado por la Dirección General de Cultura.

Resultando que el Texto Refundido elaborado incorpora las condiciones de la Dirección General de Cultura.

Por todo ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Que SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Plan Especial de Reforma Interior del Montesacro.

2º.- Que en el desarrollo y gestión del referido planeamiento, se procure que los realojos que se deben efectuar se realicen, si ello fuera posible, de una forma diseminada.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de abril de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez, diciendo que siempre han apoyado este Plan a lo largo de toda su tramitación, a pesar de que mantenían un voto particular respecto al tratamiento que en dicho Plan Especial se daba a los residentes actuales de Monte Sacro y que se van a ver afectados por las actuaciones urbanísticas cuando se proceda a la gestión de este planeamiento que hoy se aprueba. En este Pleno se mantuvo un debate en el sentido de la no concentración de los residentes a la hora de abordar los rehajojos ya que en este Plan Especial lo que se contempla es la construcción de viviendas de protección oficial o de promoción pública, pero donde el Ayuntamiento incluso ya ha cedido los terrenos para la construcción de 80 o 100 viviendas, aproximadamente, a la Dirección General de la Vivienda. Por lo que su Grupo apostaba era que el rehajojo de los residentes de esa zona debería de producirse de manera diseminada dentro del perímetro de actuación que se contempla en este planeamiento urbanístico; y después de mucho insistir se ha conseguido dar un avance y en el dictamen queda recogido que el Ayuntamiento se compromete en la medida que sea posible a posibilitar los rehajojos de los residentes diseminados por todo el perímetro de actuación, y eso desean valorarlo como positivo, porque entienden que es un avance. Lo que su Grupo pedía desde la aprobación inicial de este Plan Especial es que se hiciese un estudio de población en la zona de Monte Sacro, pues se ha de tener en cuenta que aunque hoy se apruebe el planeamiento, éste luego determinada la gestión urbanística a desarrollar en la zona, y esa gestión urbanística ya se fija hoy que va a desarrollar actuaciones de expropiación de viviendas que en estos momentos se encuentran habitadas por residentes de Monte Sacro. El estudio de población que pedían no se ha hecho y les parece que así como el planeamiento y la gestión urbanística quedan perfectamente delimitados en la aprobación que se va a hacer, lo que es el aspecto social, queda bastante ambiguo. Es cierto que se han mejorado las valoraciones de las viviendas en la zona de Monte Sacro, pero quedan interrogantes importantes, porque una cosa es la valoración de una vivienda, que no habita el residente, y otra cosa es la valoración de una vivienda ocupada por un residente, porque, ¿esa valoración que se le da a esa vivienda cuando ese residente tenga que abandonarla le va a posibilitar a adquirir otra vivienda? ¿Le va a posibilitar esa expropiación permanecer en la zona en la que vive? Todos esos interrogantes en estos momentos, y además porque realmente el planeamiento se está aprobando hoy y veremos a ver cuándo se desarrolla la gestión, es lo que al quedar sin concretar y sin atar, imposibilita en estos momentos que Izquierda Unida amarre su voto y su compromiso, que sí que es favorable a la rehabilitación de una zona, pero sin dejar ningún cabo suerto en lo que es el tratamiento del aspecto social de esa zona. No solamente se puede abordar esta rehabilitación

desde el punto de vista urbanístico, sino que es importantísimo garantizar las soluciones al problema social que realmente se va a suscitar también en esa zona con el tema de los rehajojos. Como todo eso no queda suficientemente garantizado, al entender de su Grupo, es por lo que se van a abstener en este punto.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que efectivamente ya lo ha dicho la Sra. Rosique, es decir, que aquí lo que se trae es la aprobación del planeamiento. Se han tenido en cuenta, en la medida que ese planeamiento lo exige, las condiciones en que queda el Monte Sacro y cómo se pueden resolver; efectivamente hay, como en toda actuación de este tipo, la posibilidad de expropiaciones, puesto que no siempre es posible convencer a todos los que en esos momentos tengan algún bien para que lo consideren suficientemente valorado. En definitiva lo que cree es que el aspecto social ha sido contemplado dentro de lo posible, y no cabe la menor duda que cuando se vaya a la aplicación del planeamiento, a la necesaria salida de los actuales residentes, se procurará por todos los medios y serán contemplados, sin duda alguna, los aspectos sociales y las ayudas que se puedan en esos momentos aportar. Este Plan Especial de Reforma Interior llevaba mucho tiempo pendiente, y lo que esta Corporación ha hecho es conseguir terminarlo, lo que posibilita que en esa zona se puedan conceder licencias de obras y se pueda ir mejorando día a día.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Cantonal e Independiente) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida)."

"CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ATAMARÍA, PROMOVIDO POR INMOGOLF S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García y con la asistencia de los señores Concejales D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D^a Isabel Belmonte Ureña y D^a Olimpia Ruiz Candelera; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Jaime Gadea Blanco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del Plan Parcial Atamaría, promovido por INMOGOLF SA.

Resultando que dicho planeamiento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 29-10-93 y remitido a la Comunidad Autónoma a los efectos de emisión no vinculante por plazo de un mes.

Resultando que ha transcurrido el plazo señalado sin que por parte de la Comunidad Autónoma se haya procedido a la emisión del referido informe.

Por todo ello, la Comisión acordó, con la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Plan Parcial Atamaría.

Segundo.- Que con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, se requiera a los promotores para que depositen fianza del 8% del importe total de las obras de urbanización que se contemplan en el Plan Parcial, conforme a lo establecido en los art. 20 y 23 de la ley 12/86.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de abril de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Cantonal e Independiente) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida)."

"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 11 A DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE POZO ESTRECHO, REDACTADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García y con la asistencia de los señores Concejales D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D^a Isabel Belmonte Ureña y D^a Olimpia Ruiz Candelera; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Jaime Gadea Blanco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del Proyecto de Urbanización redactado por este Ayuntamiento para la Unidad de Actuación Número 11.A del P.E.R.I. de Pozo Estrecho.

Vistos los informes obrantes en el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE el referido proyecto y se someta a información pública en forma reglamentaria.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de abril de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 5 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MOLINOS MARFAGONES, PROMOVIDO POR D. FRANCISCO PÉREZ ROS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García y con la asistencia de los Concejales D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D^a Isabel Belmonte Ureña y D^a Olimpia Ruiz Candelera; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Jaime Gadea Blanco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del Proyecto de Reparcelación presentado para la Unidad de actuación nº 5 del P.E.R.I. de Molinos Marfagones, por D. Francisco Pérez Ros.

Vistos los informes obrantes en el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE el referido proyecto y se someta a información pública por plazo reglamentario, con notificación personal a los propietarios afectados.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de abril de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 4.2 DE SAN ANTÓN, PROMOVIDO POR D. DIEGO PEDREÑO MARTÍNEZ.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García y con la asistencia de los Concejales D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D. Diego Sánchez Espejo, D^a Isabel Belmonte Ureña y D^a Olimpia Ruiz Candelera; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Jaime Gadea Blanco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del expediente que se tramita de gestión de la Unidad de Actuación Número 4.2 de San Antón, promovido por D. Diego Pedreño Martínez.

Resultando que por acuerdo plenario de fecha 31-05-93 se declaró la innecesidad de la reparcelación de la Unidad de Actuación de referencia, que afecta a varios propietarios.

Considerando que se ha presentado escrito por parte del promotor en el que se manifiesta que posteriormente existe disconformidad entre los propietarios sobre las cesiones a efectuar a este Excmo. Ayuntamiento, y presenta Proyecto de Reparcelación.

Vistos los informes obrantes en el expediente de los que se desprende que el proyecto presentado se ajusta al planeamiento y legislación urbanística acogiéndose al procedimiento previsto en el art. 165.5 de la Ley del Suelo, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, QUE SE APRUEBE INICIALMENTE el Proyecto de Reparcelación presentado y se someta a información pública por plazo reglamentario, con notificación personal a los propietarios afectados.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de abril de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

Se ausenta en estos momentos los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Vicente Balibrea Aguado y D. Domingo Fernández Cánovas.

"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE CAMBIO DE SISTEMA DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN DEL POLÍGONO I DEL PLAN PARCIAL LA LOMA DE CANTERAS, REDACTADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García y con la asistencia de los Concejales D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D. Diego Sánchez Espejo, D^a Isabel Belmonte Ureña y D^a Olimpia Ruiz Candelera; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, ha conocido del Proyecto redactado por este Ayuntamiento, de Proyecto de Cambio de Sistema y Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector La Loma de Canteras.

Vistos los informes obrantes en el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Que SE APRUEBE INICIALMENTE el cambio de sistema de Actuación del Polígono I del Plan Parcial La Loma de Canteras, pasando de Compensación a Cooperación.

2º.- Que se APRUEBE INICIALMENTE el Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial La Loma de Canteras.

3º.- Que ambos expedientes se sometan a información pública por plazo reglamentario, con notificación personal a todos los propietarios afectados.

4º.- Que la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, quedará, en todo caso, supeditada a la previa aprobación del cambio de sistema.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de abril de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida, Cantonal, Independiente y Popular, a excepción de los Sres. Balibrea Aguado y Fernández Cánovas, que se abstuvieron por encontrarse ausentes de la sesión)."

Se reincorporan de nuevo a la sesión los Sres. Balibrea Aguado y Fernández Cánovas, del Grupo Municipal Popular.

"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN SOLICITUD DE D. FRANCISCO ZAMORA BERNAL DE QUE SE DECLARE LA INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 4.1A DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA AZOHÍA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García y con la asistencia de los Concejales D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D. Diego Sánchez Espejo, D^a Isabel Belmonte Ureña y D^a Olimpia Ruiz Candelera; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Jaime Gadea Blanco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la solicitud de D. Francisco Zamora Bernal, para que se declare la innecesariedad de la reparcelación de la Unidad de Actuación n^o 4.1A del P.E.R.I. de La Azohía.

Resultando que la Unidad de Actuación n^o 4.1A queda delimitada mediante el acuerdo plenario de fecha 31-05-94, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de división de la Unidad de Actuación n^o 4.1 de La Azohía.

Considerando que por parte del promotor, propietario único de los terrenos que conforman la unidad de referencia, se ofrece la cesión gratuita de los terrenos calificados como tales en la misma.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que se declare la innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación n^o 4.1A del P.E.R.I. de La Azohía, y se acepten los terrenos de cesión gratuita y obligatoria incluidos en la misma.

Segundo.- Que se acepte la cesión del 15% de aprovechamiento lucrativo que corresponde a la unidad de actuación de referencia, valorado en la cantidad de 588.643 ptas (quinientas ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesetas).

Tercero.- Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos fueren necesarios para su formalización.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de abril de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE CESIÓN DE TERRENOS EN CUMPLIMIENTO DE ESTUDIO DE DETALLE

REDACTADO PARA LAS CALLES SAGASTA Y ALFONSO XIII, DE LOS DOLORES, POR PROURCASA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García y con la asistencia de los señores Concejales D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D. Diego Sánchez Espejo, D^a Isabel Belmonte Ureña y D^a Olimpia Ruiz Candelera; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Jaime Gadea Blanco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del escrito presentado por D. Ramón Pérez García, en representación de PROURCASA, por el que cede gratuitamente a este Ayuntamiento un trozo de terreno de superficie 151,44 m². destinados a viales, en cumplimiento del Estudio de Detalle aprobado para las calles Sagasta y Alfonso XIII de Los Dolores.

Vistos los informes obrantes en el expediente, de los que se desprende que la superficie que se ofrece en cesión se corresponde con la que viene reflejada en el Estudio de Detalle para ampliación de calle San Isidoro, y cuya edificabilidad se concentró en el solar neto resultante.

Por todo ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que SE ACEPTE la cesión gratuita de los terrenos destinados a viales, como prolongación de calle San Isidoro, en una superficie de 151,44 m².

Segundo.- Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para su formalización.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de abril de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN PROPUESTA DE PERMUTA DE TERRENOS EN SANTA ANA, PROPIEDAD DE D. BASILIO SOLER SEGURA, POR OTROS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García y con la asistencia de los señores Concejales D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D. Diego Sánchez Espejo, D^a Isabel Belmonte Ureña y D^a Olimpia Ruiz Candelera; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Jaime Gadea Blanco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido de expediente a nombre de D. Basilio Soler Segura en Santa Ana.

Resultando que es propietario de unos terrenos de superficie 1.489 m². destinados a espacios libres y no incluidos en Unidad de Actuación, y en los que le fue denegada licencia de construcción .

Resultando que por parte de este Ayuntamiento existe interés en obtener los referidos terrenos, que deberá obtener mediante expropiación u ocupación directa.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo, para suscribir un convenio con el propietario de los terrenos mediante el cual cede los mismos destinados a zonas verdes, y a cambio se le permutaría su valor por edificabilidad.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de abril de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN PROPUESTA DE LÍNEA LÍMITE DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA UNIÓN Y CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García y con la asistencia de los Concejales D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D^a Isabel Belmonte Ureña y D^a Olimpia Ruiz Candelera; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Jaime Gadea Blanco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido sobre la propuesta de redefinición de la línea límite entre los términos

municipales de Cartagena y La Unión, remitida por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de la Región de Murcia.

Resultando que dicha propuesta ha sido informada por los Servicios de Topografía y los Servicios Técnicos de Gestión, de los que se desprende que la superficie de los términos no sufre alteración alguna y que el balance económico de la redefinición es nulo.

Por ello la Comisión acordó, APROBAR la propuesta de redefinición presentada por la Dirección General de Urbanismo y darle traslado de los informes emitidos al respecto.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de abril de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN SOLICITUD DE D. PLÁCIDO ROMERO MAS DE SUPRESIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 23 DE LOS NIETOS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García y con la asistencia de los Concejales D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D^a Isabel Belmonte Ureña y D^a Olimpia Ruiz Candelera; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Jaime Gadea Blanco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la solicitud de D. Plácido Romero Más, de división de Unidad de Actuación Número 23 de Los Nietos.

Vistos los informes obrantes en el expediente, de los que se desprende la exacta equivalencia entre la unidad inicial y las resultantes de la posible división, se considera la procedencia de suprimir la subunidad propiedad del solicitante, condicionada al compromiso de cesión y urbanización de 65 m². con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente licencia de construcción.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que SE DELIMITE nuevamente la Unidad de Actuación Número 23 de Los Nietos, excluyendo de la misma los terrenos del solicitante, condicionado al compromiso de cesión y urbanización de 65 m2. de terrenos destinados a viales, con carácter previo a la concesión de la correspondiente licencia de construcción.

Segundo.- Que se someta a información pública por plazo reglamentario con notificación personal a los propietarios afectados.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de abril de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR PARTICULARES CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE URBANISMO.

Por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar Decretos de Alcaldía de fechas 3 y 29 de marzo de 1985, por el que se dispone la personación del Ayuntamiento en los siguientes Autos:

AUTOS 390/95. Recurso contencioso administrativo presentado por Promociones del Oeste de Cartagena S.L., sobre concesión de licencia de obras.

AUTOS 442/95. Recurso contencioso administrativo presentado por D. Asensio Bernal Murcia, sobre declaración de estado de ruina. "

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.